



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 11PC067, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. (2014081923)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el tablón de edictos.

Expediente: 11PC067.

Interesado: Asociación Pro-Cultura y Cooperación al Desarrollo – CUCO.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Domicilio: C/ Sándalo n.º 22. 30370 – Cabo de Palos (Murcia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos.

El acuerdo de inicio se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio. Módulo I, planta 2.ª) en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2014. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara desierta la licitación del servicio de "Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de determinados sistemas de comunicaciones, servidores de soporte y video del Centro 112 de Extremadura". Expte.: SE-03/14. (2014081971)*

Por Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información de la Consejería de Administración Pública, se ha procedido a declarar desierta la licitación convocada, para la contratación del servicio de "Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de determinados sistemas de comunicaciones, servidores de soporte y video del centro 112 de Extremadura", expediente SE-03/14, por no haber sido presentada ninguna oferta dentro del plazo de presentación de proposiciones que terminaba el 19 de mayo de 2014.



La licitación fue convocada mediante el envío del anuncio al DOUE con fecha 8 de abril de 2014, publicándose en este Diario Oficial el 11 de abril de 2014, así como en BOE, DOE y Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el DOUE, debiendo anunciarlo previamente ante el órgano de contratación mediante escrito especificando el acto objeto de impugnación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes TRLCSP.

Para la tramitación y resolución del recurso especial es competente el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado entre el citado Ministerio y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre atribución de competencia de Recursos contractuales, publicado en el BOE de 9 de agosto de 2012, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de julio de 2012.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. La Directora General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información, M.<sup>a</sup> DEL PILAR GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos al procedimiento de ayuda autonómica a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081932)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda autonómica en materia de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados (relacionados en el Anexo) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.